



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 071/2025**, referente a la adquisición de “**JUEGOS DE MATERIAL DIDACTICO**”, requerida por la **Secretaría Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-009-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 dieciocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **24 veinticuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **28 veintiocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.**
- **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ. CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio 148/342/2025, realizado por GLORIA ALETHIA DELGADO BECERRA. en su carácter de RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que se expone en extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ. CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. 	<ul style="list-style-type: none"> MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> Es omiso en manifestar en su propuesta técnica las características que deberá de contener el juego sobre las siguientes partidas: <ul style="list-style-type: none"> Partida 1, no establece que será de plástico laminado, con 40 tarjetas, medidas de 9x9cm (+/-2cm) multicolor. No debe contener plomo, metales pesados o material tóxico. Partida 2, no establece que será de plástico laminado, con 28 piezas, medidas de 18x9 cm(+/-2cm) multicolor. No debe contener plomo, metales pesados o material tóxico.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none">▪ Partida 3, no establece que será de plástico laminado, de 20 piezas, medidas 9x9 cm (+/-2cm) multicolor. No debe contener plomo, metales pesados o material tóxico.▪ Partida 4, no establece que será de plástico laminado, con 40 tarjetas, medidas de 9x9 cm (+/- 2cm) multicolor. No debe contener plomo, metales pesados o material tóxico.▪ Partida 5, no establece que será de plástico laminado, con aplicaciones de 11 texturas y un cascabel dorado, 1 pieza, medida de 58x38cm (+/-2cm) multicolor. No debe contener plomo, metales pesados o material tóxico.○ No presenta las Muestras Físicas, solicitadas en el acta de la Junta Aclaratoria.
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ y CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, contrario al proveedor **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ y CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” en relación a los precios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta de la participante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 071/2025, “JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”**, al participante de nombre **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$275,964.00 (doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00 /100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto de Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	juego de material didáctico memorama de animales (LSM)	195	Juego
2	juego de material didáctico dominó gigante convencional para débiles visuales.	195	Juego
3	juego de material didáctico memorama braille/ números 1 al 10.	195	Juego
4	juego de material didáctico memorama de abecedario (LSM).	195	Juego
5	juego de material didáctico payaso silueta de texturas.	195	Juego

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

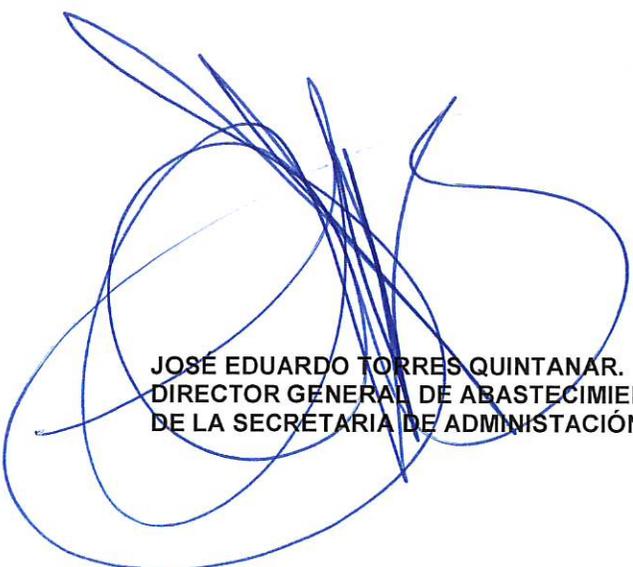
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 once de abril del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:

José de Jesús Luján Sánchez.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

GLORIA ALETHIA DELGADO BECERRA.
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio 148/342/2025, realizado por GLORIA ALETHIA DELGADO BECERRA, en su carácter de RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 071/2025, en la cual se requiere la Adquisición de “JUEGOS DE MATERIAL DIDACTICO”, por la Secretaría de Educación, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (LILIANA ITZEL ROMO PEREZ)	Proveedor B (CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL)	Proveedor C (MO FERRETERIAS DE R.L. DE C. V)
PARTIDA 1	JUEGO DE MATERIAL DIDÁCTICO MEMORAMA DE ANIMALES LSM (LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS) DE PLASTICO LAMINADO, CON 40 TARJETAS, MEDIDAS DE 9X9CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TÓXICO	Cumple	Cumple	No Cumple El proveedor no especifica en su propuesta técnica que el juego estará elaborado en plástico laminado, con 40 tarjetas multicolores de 9x9 cm, libres de plomo, metales pesados y material tóxico. Asimismo, omitió la presentación de una prueba física del producto.
PARTIDA 2	JUEGO DE MATERIAL DIDÁCTICO DOMINO GIGANTE CONVENCIONAL PARA DÉBILES VISUALES, DE PLASTICO LAMINADO, CON 28 PIEZAS, MEDIDAS 18X9CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TÓXICO.	Cumple	Cumple	No Cumple El proveedor no especifica en su propuesta técnica que el juego estará elaborado en plástico laminado, con 28 piezas multicolores de 18x9 cm, libres de plomo, metales pesados y material toxico. Asimismo, omitió la presentación de una prueba física del producto.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA 3	JUEGO DE MATERIAL DIDÁCTICO MEMORAMA BRAILLE/ NÚMEROS 1 AL 10, DE PLASTICO LAMINADO DE 20 PIEZAS, CON MEDIDAS 9X9CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO DEBE CONTENER PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TÓXICO.	Cumple	Cumple	No Cumple El proveedor no especifica en su propuesta técnica que el juego estará elaborado en plástico laminado, con 20 piezas multicolores de 9x9 cm, libres de plomo, metales pesados y material toxico. Asimismo, omitió la presentación de una prueba física del producto.
PARTIDA 4	JUEGO DE MATERIAL DIDÁCTICO MEMORAMA DE ABECEDARIO (LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS), DE PLASTICO LAMINADO, CON 40 TARJETAS, MEDIDAS 9X9CM(+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O METATERIAL TÓXICO.	Cumple	Cumple	No Cumple El proveedor no especifica en su propuesta técnica que el juego estará elaborado en plástico laminado, con 40 piezas multicolores de 9x9 cm, libres de plomo, metales pesados y material toxico. Asimismo, omitió la presentación de una prueba física del producto.
PARTIDA 5	JUEGO DE MATERIAL DIDÁCTICO PAYASO SILUETA DE TEXTURAS, PLASTICO LAMINADO, CON APLICACIONES DE 11 TEXTURAS Y UN CASCABEL DORADO 1 PIEZA MEDIDA 58X38CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TÓXICO.	Cumple	Cumple	No Cumple El proveedor no especifica en su propuesta técnica que el juego estará elaborado en plástico laminado, con 11 texturas y un cascabel dorado de una pieza, multicolores de 58X38 cm, libres de plomo, metales pesados y material toxico. Asimismo, omitió la presentación de una prueba física del producto.

RESOLUTIVO: Los proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, resultan solventes técnicamente; contrario al proveedor **MO FERRETERIAS DE R.L. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 1**, resulta insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales (IVA incluido) de los proveedores participantes y solventes documental y técnicamente.

	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.
PARTIDA 1 A LA 5.	TOTAL: \$287,633.66	TOTAL: \$275,964.00

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.

NUMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Marca	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE VALOR UNITARIO
1	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO MEMORAMA DE ANIMALES LSM (LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS), DE PLASTICO LAMINADO, CON 40 TARJETAS, MEDIDAS DE 9X9 CM (+/- 2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TOXICO	EDUCATODO	195	JUEGO	\$98.00	\$19,110.00
2	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO DOMINO GIGANTE CONVENCIONAL PARA DEBILES VISUALES, DE PLASTICO LAMINADO, CON 28 PIEZAS, MEDIDAS DE 18X9 CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADO O MATERIAL TOXICO	EDUCATODO	195	JUEGO	\$298.00	\$58,110.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 071/2025.

“JUEGOS DE MATERIAL DIDÁCTICO”

Sin Concurrencia del Comité

3	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO MEMORAMA BRAILLE/NUMEROS 1 AL 10, DE PLASTICO LAMINADO, DE 20 PIEZAS, CON MEDIDAS 9X9 CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TOXICO.	EDUCATODO	195	JUEGO	\$315.00	\$61,425.00
4	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO MEMORAMA DE ABECEDARIO (LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS), DE PLASTICO LAMINADO, CON 40 TARJETAS, MEDIDAS DE 9X9 CM (+/- 2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TOXICO	EDUCATODO	195	JUEGO	\$279.00	\$54,405.00
5	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO PAYASO SILUETA DE TEXTURAS, PLASTICO LAMINADO, CON APLICACIONES DE 11 TEXTURAS Y UN CASCABEL DORADO, 1 PIEZA MEDIDA DE 58X38CM (+/-2CM) MULTICOLOR. NO CONTIENE PLOMO, METALES PESADOS O MATERIAL TOXICO	EDUCATODO	195	JUEGO	\$230.00	\$44,850.00
Subtotal						\$237,900.00
IVA						\$38,064.00
Total						\$275,964.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: En apego al criterio de evaluación “**BINARIO**”, se determina, que el proveedor **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, sostiene la propuesta más baja a la del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, por lo tanto, se adjudica dicha licitación, por los motivos manifestados.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.